



Municipalidad Provincial de Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 124 -2012-AMPI

Ica, 03 MAY 2012

VISTO; el Oficio N° 1299 -2012-GDU-MPI, Oficio N° 206-2012-GGI-MPI, Oficio N° 1235-2012-GDU-MPI, Informe N° 317-2012-SGOP-GDU-MPI, Informe N° 017-2012-EDHR-SGOP-GDU -MPI, Informe N° 010-2012-EPH-SGCTV-GDU-MPI, Expediente Técnico de la Actividad: "Mantenimiento de los Semáforos de la Ciudad de Ica" y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordantes con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, mediante Informe N° 010-2012-EPH-SGCTV-GDU-MPI el Ing. Eloy Peché Hernández Inspector de la Sub. Gerencia de transporte y Circulación Vial, hace de conocimiento la problemática presentada por la falta de mantenimiento y cambio de pantallas de los semáforos ubicados en la ciudad de Ica. Asimismo señala la necesidad prioritaria de contar con semáforos en buen estado en beneficio de la población. Dando origen a la elaboración del ante proyecto de estudio técnico para el mantenimiento de los mismos. Desprendiéndose el Oficio N° 0093-2012-GDU-SGTCV-MPI suscrito por el Sub. Gerente de Transporte quien remite el mencionado ante proyecto a la Gerencia de Desarrollo Urbano.

Con Informe N° 017-2012-EDHR-SGOP-GDU e Informe N° 317-2012-SGOP-GDU-MPI la Sub. Gerencia de Obras Públicas procede a la revisión del Expediente Técnico de la Actividad denominado: "Mantenimiento de los Semáforos de la Ciudad de Ica". Otorgando conformidad a la misma.

Mediante oficio N° 1235-2012-GDU-MPI la Gerencia de Desarrollo Urbano remite a la Gerencia de Gestión Institucional el mencionado expediente para la revisión y continuación del trámite correspondiente.

Con Oficio N° 0206-2012-GGI-MPI la Gerencia de Gestión Institucional de la MPI, comunica que según el presupuesto institucional 2012, se cuenta con presupuesto que cobertura el monto para ejecución de la Actividad: "Mantenimiento de los Semáforos de la Ciudad de Ica".

Estando a lo propuesto por la Sub. - Gerencia de Obras Públicas, con la conformidad de la Gerencia de Desarrollo Urbano, con las visaciones de la Gerencia General, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Gestión Institucional y de conformidad con Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017, Ley N° 29465 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2012 - Ley N° 29626; y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.





Municipalidad Provincial de Ica



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico de la Actividad:
"Mantenimiento de los Semáforos de la Ciudad de Ica".

ACTIVIDAD	"Mantenimiento de los Semáforos de la Ciudad de Ica".
META	Mantenimiento de semáforos en 21 intersecciones de Avenidas/ Calles en la Ciudad de Ica
MODALIDAD	Administración Directa
MONTO	Presupuesto Total S/. 131,795.79 Nuevos Soles
UBICACIÓN	Distrito: Ica Provincia: Ica Departamento: Ica
ANALISTA	ING. ELOY PECHE HERNANDEZ
REVISOR	ING. ELTO DAVID HUAMANI ROJAS
INVERSION	MARZO 2012

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Secretaría General la notificación de la presente resolución a las Gerencias y Subgerencias correspondientes con las formalidades previstas en la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
C.P.C. JAVIER GUSTAVO MARTINEZ GARCIA
ALCALDE

